



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo

23 de junio de 2010

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes
Apartado 9022228
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

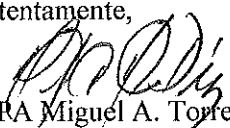
Estimado presidente y miembros de la Comisión:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes para exponer nuestros comentarios sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 815. Esta medida propone establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre asuntos donde los contribuyentes sean matrimonio, de manera que cualquiera de ellos (el que tenga ingreso superior) sea considerado jefe de familia o contribuyente principal para efectos tanto de las contribuciones de individuos (Departamento de Hacienda) como de las contribuciones sobre la propiedad inmueble (CRIM), así como que se le permita a cualquiera de ellos a realizar cualquier gestión, solicitar cualquier documento pertinente y referente a ambas contribuciones.

El Colegio de CPA entiende que no es recomendable utilizar el parámetro de ingreso para establecer quien es el contribuyente principal para efectos del Departamento de Hacienda o del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales. El ingreso es un factor que puede fluctuar a través del tiempo. Por lo tanto, no sería una medida fija para establecer política pública como propone la resolución conjunta en consideración. Para cumplir con este propósito se debería establecer un mecanismo que sea consistente y no sujeto a variaciones constantes. No obstante, endosamos que cualquiera de los cónyuges pueda realizar gestiones o solicitar documentos relacionados a las contribuciones correspondientes al matrimonio. Cabe señalar que actualmente, tanto en el Departamento de Hacienda como en el CRIM, en el caso de los matrimonios, ambos integrantes tienen igual derecho de acceso a la información, a cheques de reintegro y/o a realizar gestiones pertinentes a sus contribuciones.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan para presentar nuestros comentarios sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 815. Estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta o aclarar la información aquí expuesta.

Atentamente,


CRA Miguel A. Torres Díaz
Presidente